

# CUENTAS DE ORDEN

Antes de definir cuentas de orden primero debemos conocer los siguientes conceptos:

**Valores reales:** Son los que afectan o modifican a las cuentas de balance (cuentas de activo o pasivo) y resultados (ingresos y egresos) de la empresa.

**Valores contingentes:** Son los que no afectan o modifican el activo, pasivo o capital. En tanto que la contingencia (cosa que puede o no suceder) subsiste, pues una vez que se realiza, se convierten en valores reales).

Los valores reales se registran en cuentas de activo, pasivo y resultados, en tanto que los valores contingentes se anotan en cuentas de orden y en ellas figurarán mientras subsiste la contingencia.

**Las cuentas de orden:** son aquellas que se emplean para el registro de operaciones que no afectan o modifican el activo, pasivo o capital de la empresa pero que, a pesar de ello, es necesario registrar en libros, para consignar los derechos u obligaciones contingentes que entrañan, con fines de recordatorio, o bien, para controlar algunos aspectos de la administración.

A las cuentas de orden también se les denomina con otros nombres, y son los principales:

- ♣ Cuentas de movimiento compensado.
- ♣ Cuentas de saldos compensados.
- ♣ Cuentas de saldos correlativos.
- ♣ Cuentas de memorándum.
- ♣ Cuentas de registro.

## Casos en que se deben establecerse cuentas de orden.

Son cuatro los casos concretos en que se deben establecer cuentas de orden:

a) Para registrar el movimiento de valores y bienes ajenos que se reciben.

- \* **Mercancías en comisión.**

b) Para registrar derechos y obligaciones contingentes que se contraigan, tales como: Contratos de seguros.

- \* **Documentos que la empresa endosa.**

c) Para registrar y controlar la emisión de valores de cuyo pago se hace responsable el emisor, tales como:

- \* **Emisión de billetes de lotería.**
- \* **Emisión de billetes de banco.**
- \* **Emisión de bonos o boletos en las compañías de transporte.**

d) Para registrar operaciones por duplicado, con fines de control.

- \* **Cuando la depreciación y amortización del activo fijo y diferido** tiene que hacerse a tasa distinta de la que establece la ley del impuesto sobre la renta, en cuyo caso un asiento afectará los resultados de la empresa y el otro, mediante cuentas de orden, se registran para efectos de la declaración de dicho impuesto.

## Clasificación de las cuentas de orden

Las cuentas de orden, para su presentación en el balance general se clasifican en 3 grupos:

- ♣ Valores ajenos.

- ♣ Valores contingentes.
- ♣ Cuentas de registro.

**Valores ajenos:** A este lo forma el importe total de los valores y bienes ajenos que se reciban.

**Valores contingentes:** A este grupo lo forma el importe total de los derechos y obligaciones contingentes, así como la emisión de obligaciones.

**Cuentas de registro:** A este grupo lo forma el importe total de las operaciones, las cuales, ya asentadas, su registro se duplica con fines de control desde un punto distinto.

Las cuentas de orden se clasifican teniendo por base las mismas reglas que rigen a las cuentas de activo, pasivo y capital; resultando los siguientes grupos:

- ♣ Cuentas de orden activo
- ♣ Cuentas de orden pasivo
- ♣ Cuentas de orden de resultados deudores (egresos)
- ♣ Cuentas de orden de resultados acreedores (ingresos)

#### **Nomenclatura de las cuentas de orden.**

Los nombres o títulos de las cuentas de orden deben dar una idea clara y precisa de las operaciones que en ellas se registran, con el fin de interpretar fácilmente su objeto y movimiento.

Las cuentas de orden se llevan con arreglo al sistema de contabilidad por partida doble, Invariablemente se deben establecer en grupos de dos, de las cuales la primera es deudora y la segunda acreedora.

El nombre que se asigne a la cuenta de orden deudora, debe ser distinto del de la acreedora, pero muy parecidos entre sí, ejemplo: Mercancías en comisión y consignaciones recibidas; documentos endosados, endoso de documentos; documentos descontados y descuento de documentos. También se acostumbra asignar a la cuenta de orden acreedora, el mismo nombre que el de la deudora, pero posponiéndole la palabra “contra”; ejemplo: Mercancías en comisión y Mercancías en comisión “contra”; documentos endosados, documentos endosados “contra”, etc.

Otra forma, consiste en agregar al nombre de la cuenta de orden deudora la palabra “debe” y a la acreedora la palabra “haber”, ejemplo: mercancías en comisión “debe”, mercancías en comisión “haber”; documentos endosados “debe” y documentos endosados “haber”, etc.

#### **Movimiento de las cuentas de orden.**

Debido a que se establecen en grupos de dos, de las cuales la primera es deudora y al segunda acreedora, su movimiento es compensado y sus saldos iguales, aunque de naturaleza contraria, o sea, uno deudor y el de la correlativa o contracuenta acreedor.

Existen dos procedimientos para registrar el movimiento de las cuentas de orden:

- \* Directo o paralelo.
- \* Cruzado.

**El movimiento directo o paralelo** de las cuentas de orden es cuando en un asiento, tanto la cuenta deudora como la acreedora, son de orden, sin intervenir cuentas de balance.

**El movimiento es cruzado** de las cuentas de orden es cuando en un asiento intervienen, como deudora, una cuenta de orden, y como acreedora, una cuenta de balance o de resultados; y cuando en otro asiento aparezca como acreedora una cuenta de orden, y como deudora, una de balance o resultados. Después del segundo asiento, las cuentas de orden deberán arrojar saldos iguales.

### Presentación de las cuentas de orden

Generalmente se presentan las cuentas de orden al calce del balance general, o sea, debajo de la suma del activo y la del pasivo más el capital; indicando las de saldo deudor, no así las acreedoras, debido a que su movimiento es compensado y sus saldos numéricamente iguales. Ejemplo:

<b>Diferido</b>			Proveedores .....	\$ _____
Gastos de instalación .....	\$ _____		Suma el pasivo .....	\$ _____
Primas de seguro .....	_____		Capital contable .....	_____
Papelería y útiles .....	_____		Suma el pasivo y capital ....	\$ _____
Suma el activo .....	\$ _____			
<b>Cuentas de orden</b>				
<b>Valores ajenos</b>				
Mercancías en comisión .....			\$ 135 000.00	
<b>Valores contingentes</b>				
Documentos endosados .....		\$ 125 000.00		
Seguros en vigor .....		<u>450 000.00</u>	575 000.00	
<b>Cuentas de registro</b>				
Activo depreciable .....			190 000.00	
Suma .....			<u>\$ 900 000.00</u>	

La forma más generalizada de presentar las cuentas de orden en el balance general consiste en agruparlas dentro de la clasificación: Valores ajenos, valores contingentes y cuentas de registro.

### MERCANCÍAS EN COMISIÓN.

#### Aspecto legal

La comisión mercantil de acuerdo con el Código de comercio es el mandato o encargo aplicado a actos concretos de comercio, denominándose comitente a la persona que otorga o confiere la comisión, y comisionista a quien la desempeña.

El mandato o encargo no es necesario que conste en escritura pública; es suficiente que figure por escrito en un documento otorgado por el comitente, o de palabra, siempre que en este último supuesto se confirme por escrito antes de que el negocio concluya.

El mandato o encargo se puede referir a varios actos concretos de comercio, entre los cuales podemos mencionar la compra y venta por cuenta ajena, y es este último al que habremos de referirnos en el desarrollo de este capítulo.

Las mercancías que recibe el comisionista para su venta no aumentan su activo, ya que no son de su propiedad, pues el comitente únicamente le ha conferido la facultad de negociar con dichas mercancías, pero no su propiedad.

El comisionista puede desempeñar el mandato o encargo tratando en su propio nombre o en el de su comitente. Cuando contrate en nombre propio, tendrá acción y obligación directamente con las personas con quienes contrate, sin estar obligado a declarar quién es el comitente; no así cuando contrate expresamente en nombre del comitente.

Es libre el comisionista para aceptar o rechazar el encargo del comitente; si lo rehúsa, deberá dar aviso inmediatamente de esto.

Si la mercancía ha sido remitida y el comisionista rehúsa el encargo, está obligado a hacer los gastos que sean de indispensable necesidad, para conservarla en buen estado; por supuesto, el importe de dichos gastos deberá ser pagado posteriormente al comisionista por el comitente.

En aquellos mandatos cuyo cumplimiento exige provisión de fondos, el comisionista no está obligado a ejecutarlos mientras el comitente no se la haga en cantidad suficiente, y también podrá suspenderlos cuando se haya terminado la provisión de fondos recibida.

El comisionista, en el desempeño de su encargo, se sujetará estrictamente a las instrucciones recibidas del comitente, y en ningún caso podrá proceder contra las disposiciones expresas de éste.

El comisionista no podrá, sin autorización del comitente, vender las mercancías a crédito o recibir documentos por cobrar que garanticen su importe.

Por su actuación en la venta de mercancías, el comisionista cobra al comitente una cuota denominada *comisión*, cuyo porcentaje, por lo regular, se calcula sobre el monto de las ventas.

Se acostumbra que, periódicamente (semanal, quincenal, mensualmente, etcétera), o cuando el comisionista concluya el mandato o encargo, le rinda al comitente una cuenta completa y justificada del valor de las ventas, cobros efectuados, gastos, comisión cobrada e impuestos, y por supuesto, reembolsarle el saldo a su favor.

Cuentas de orden. Considerando que, tanto las mercancías que recibe el comisionista, como el importe de las ventas efectuadas al contado y los cobros recibidos de los clientes por ventas a crédito no son valores de su propiedad, pues le pertenecen al comitente, no los puede considerar dentro de sus cuentas de activo, sino registrarlos en cuentas de orden.

Las cuentas de orden que se establecen corresponden al grupo de *valores ajenos*, por tratarse de valores que no son propiedad del comisionista.

Para registrar las mercancías que se reciben del comitente, así como las ventas y devoluciones de las mismas, se establecen las cuentas de orden: *Mercancías en comisión (c. o. d.)* y *Comitente, cuenta de mercancías (c. o. a.)*.

Para registrar las entradas de salida de efectivo que originen las operaciones que ha efectuado el comisionista, por cuenta del comitente, se abren las cuentas de orden: *Caja del comitente (c. o. d.)* y *Comitente, cuenta de caja (c. o. a.)*

Para registrar las ventas a crédito, cobros efectuados sobre las ventas a crédito y

devoluciones sobre ventas que los clientes hacen al comisionista, se establecen las cuentas de orden: *Cientes del comitente (c. o. d.)* y *Comitente, cuentas de cliente (c. o. a.)*.

Mercancías en comisión		Comitente, cuenta de mercancías	
1. Del precio de costo de las mercancías recibidas del comitente para su venta.	1. Del precio de costo de las mercancías vendidas por el comisionista.	1. Del precio de costo de las mercancías vendidas por el comisionista.	1. Del precio de costo de las mercancías recibidas del comitente para su venta.
2. Del precio de costo de las mercancías devueltas por los clientes al comisionista.	2. Del precio de costo de las mercancías devueltas por el comisionista al comitente.	2. Del precio de costo de las mercancías devueltas por el comisionista al comitente.	2. Del precio de costo de las mercancías devueltas por los clientes al comisionista.

*Saldo.* El saldo de ambas cuentas siempre debe ser numéricamente igual, pero de naturaleza contraria, representa el precio de costo de las mercancías en poder del comisionista, que son propiedad del comitente.

Caja del comitente		Comitente, cuenta de caja	
1. De la provisión de fondos que recibe el comisionista del comitente.	1. De los gastos que pague el comisionista por cuenta del comitente.	1. De los gastos que pague el comisionista por cuenta del comitente.	1. De la provisión de fondos que recibe el comisionista del comitente.
2. Del dinero en efectivo que recibe el comisionista por las ventas al contado.	2. De la cuota o comisión que el comisionista cobre al comitente.	2. De la cuota o comisión que el comisionista cobre al comitente.	2. Del dinero en efectivo que recibe el comisionista por las ventas al contado.
3. De los cobros que hace el comisionista sobre las ventas a crédito.	3. De las remesas en efectivo que el comisionista haga al comitente.	3. De las remesas en efectivo que el comisionista haga al comitente.	3. De los cobros que hace el comisionista sobre las ventas a crédito.

*Saldo.* El saldo de estas cuentas siempre debe ser numéricamente igual, pero de naturaleza contraria, representa el dinero en efectivo en poder del comisionista, que es propiedad del comitente.

Clientes del comitente		Comitente, cuenta de clientes	
1. Del importe de las ventas efectuadas a crédito por el comisionista.	1. De los cobros efectuados por el comisionista sobre las ventas a crédito.	1. De los cobros efectuados por el comisionista sobre las ventas a crédito.	1. Del importe de las ventas efectuadas a crédito por el comisionista.
	2. Del importe de las mercancías devueltas por los clientes al comisionista.	2. Del importe de las mercancías devueltas por los clientes al comisionista.	

*Saldo.* El saldo de ambas cuentas en cualquier momento, debe ser numéricamente igual, pero de naturaleza contraria, representa lo que aún deben los clientes, cuyo importe pertenece al comitente.

Tratamiento fiscal del IVA en la comisión mercantil. La ley del IVA en su Art. 1. Fracc. IV, considera que están obligados al pago del IVA las personas físicas y las morales que, en territorio nacional, presten servicios independientes.

La Ley del IVA en su Art. 14. Fracc. IV, considera prestación de servicios independientes: el mandato, la comisión, la mediación, la agencia, la representación, la correduría, la consignación y la distribución.

Es importante señalar que en la comisión mercantil se realizan dos actividades que son gravadas por la Ley del IVA, que son las siguientes:

1. La venta de los bienes dados en comisión.
2. La prestación del servicio que realiza el comisionista al comitente, de acuerdo al contrato de comisión respectivo.

El tratamiento fiscal que se le dará a las actividades arriba descritas es el siguiente:

Art. 26 del RIVA. "El comisionista trasladará en su caso, el impuesto por cuenta del comitente, aplicando el valor de los actos o actividades por los que se deba pagar el impuesto las tasas que correspondan. El comitente considerará a su cargo el impuesto correspondiente a los actos o actividades realizados por su comisionista, sin descontar el valor de la comisión ni los reembolsos de gastos efectuados por cuenta del comitente y otros conceptos."

El comisionista considerará a su cargo y trasladará al comitente el impuesto correspondiente a la comisión pactada, incluyendo los gastos efectuados a su nombre y por cuenta del comitente.

Como puede observarse, la Ley del IVA establece que el IVA trasladado en la venta de los bienes dados en comisión deberá ser considerado como impuesto a pagar por el comitente. Por su parte, el comisionista considerará como impuesto por pagar, el correspondiente a la comisión pactada por sus servicios con el comitente.

No obstante lo anterior, el mismo Art. 26, ya señalado, establece que, "El comisionista que opte por efectuar los pagos provisionales del Impuesto Sobre la Renta mediante retención efectuada en los términos de los artículos 80 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y 136 de su Reglamento." (Los cuales establecen que, mediante el consentimiento del comitente, éste podrá retener el Impuesto Sobre la Renta correspondiente a los ingresos por comisión del comisionista como si fueran sueldos y salarios, aplicando las tablas del impuesto, subsidio y crédito al salario correspondientes a sueldos y salarios, aplicando las tablas del impuesto, subsidio y crédito al salario correspondientes a sueldos y salarios), "...deberá pagar El Impuesto al valor Agregado mediante retención que le efectúe su comitente".

En este caso, el comisionista queda liberado, por las comisiones que reciba, de presentar declaraciones y de llevar libros y registros, no pudiendo hacer acreditamiento alguno; el comitente considerará el impuesto retenido como impuesto a él trasladado y lo acreditará en su caso.

Puede observarse entonces que existen dos tratamientos, establecidos por la ley, en la aplicación del IVA causado por la comisión mercantil, y un tratamiento por las ventas de los bienes dados en comisión.

En la resolución de los ejercicios subsecuentes, se ha presumido que entre el comisionista y el comitente se ha estipulado que el IVA será cobrado por el comisionista y reintegrado al comitente para que éste sea el que entere el impuesto a pagar.

## Ejemplo:

### Aspecto contable

Celebramos un contrato de comisión con la Compañía Mercantil, S. A., teniendo ésta el carácter de comitente y nosotros, el de comisionistas. Los puntos principales de dicho contrato se condensan a continuación:

- a) El comitente nos remitirá las mercancías con gastos pagados hasta la estación del ferrocarril.
- b) El comitente nos remitirá oportunamente, por medio de giro bancario, una provisión de fondos suficiente para pagar los gastos necesarios para transportar las mercancías desde la estación del ferrocarril hasta nuestros almacenes o bodegas, y dichos gastos serán por cuenta suya.
- c) Debemos vender las mercancías con un recargo del 50% sobre el precio de costo declarado por el comitente.
- d) Estamos autorizados para vender las mercancías a crédito.
- e) Tenemos derecho a percibir una cuota o comisión del 15% sobre el monto de las ventas efectuadas al contado riguroso y 10% sobre las ventas a crédito.
- f) Estamos obligados a reembolsar al comitente, a fin de cada mes, los importes de ventas y cobros, descontando los gastos hechos por su cuenta y la comisión a nuestro favor.

1. La Cía. Mercantil, S.A., nos remitió 50 estufas con un costo de \$ 1,000.00 c/u
2. Recibimos de la Cía. Mercantil, S.A una provisión de fondos por \$ 500.00
3. Las estufas originaron gastos de acarreo, cargas, descargas, etc., desde la estación de ferrocarril hasta nuestra bodega, \$ 400.00, que pagamos en efectivo, el importe tiene incluido el IVA
4. Devolvimos 5 estufas defectuosas al comitente.
5. La devolución originó gastos, por cuenta del comitente por \$ 100.00, que pagamos en efectivo.
6. Vendimos 10 estufas al contado riguroso, suponga el 11% de IVA
7. Vendimos 22 estufas a crédito, suponga el 11% de IVA
8. Un cliente nos devolvió 2 estufas
9. Sobre las ventas a crédito, efectuamos cobros a clientes que ascendieron a \$ 8,000.00
10. Descontamos de la cuenta de caja del comitente la comisión e IVA supuesto de 11%
11. Reembolsamos al comitente los importes de ventas y cobros, descontando los gastos hechos por su cuenta y la comisión e IVA que ésta causó.

**Ejemplo**

Mercancías en Comisión				Comitente cta de Mcías.			
1	50,000.00	5,000.00	4	4	5,000.00	50,000.00	1
8a	2,000.00	10,000.00	6a	6a	10,000.00	2,000.00	8a
		22,000.00	7a	7a	22,000.00		
	52,000.00	37,000.00			37,000.00	52,000.00	
	15,000.00					15,000.00	

Caja del comitente				Comitente, cta de caja			
2	500.00	400.00	3	3	400.00	500.00	2
6	16,650.00	100.00	5	5	100.00	16,650.00	6
9	8,000.00	5,827.50	10	10	5,827.50	8,000.00	9
	25,150.00	6,327.50			6,327.50	25,150.00	
	18,822.50	18,822.50	11	11	18,822.50	18,822.50	

Clientes del comitente				Comitente cta. De clientes			
7	36,630.00	3,330.00	8	8	3,330.00	36,630.00	7
		8,000.00	9a	9a	8,000.00		
	36,630.00	11,330.00			11,330.00	36,630.00	
	25,300.00					25,300.00	

C a j a		Otros productos	
10a	5,827.50		5,250.00

Iva por pagar	
	577.50

CONCEPTO	ENTRADA	SALIDA	EXISTENCIA	C/U	DEBE	HABER	SALDO
Remesa	50		50	1,000.00	50,000.00		50,000.00
Devolución		5	45	1,000.00	-	5,000.00	45,000.00
Vta de cont		10	35	1,000.00	-	10,000.00	35,000.00
Vta de cred		22	13	1,000.00	-	22,000.00	13,000.00
Dev d/client	2		15	1,000.00	2,000.00	-	15,000.00

	sin IVA	con IVA	precio s/iva	Importe	% de comis	imp de comis
	1,500.00	1,665.00				
vta cont	10	\$ 1,500.00	\$	15,000.00	0.15	\$ 2,250.00
vta cred	20	\$ 1,500.00	\$	30,000.00	0.1	3,000.00
				IMPORTE		\$ 5,250.00
				11% IVA		577.50
				TOTAL		\$ 5,827.50

Balance General practicado al 31 de Mayo de 2002

caja	5,827.50	Iva x pagar	577.50
Tot Activ	_____	Tot pas + Cap	_____

Cuentas de orden

Valores Ajenos

Mcías. en comisión	\$ 15,000.00
Clientes de comitente	25,300.00
	\$ 40,300.00



## CASO PRACTICO 1

- ✓ Calcule el 11% de IVA sobre ventas y comisión; suponga que el importe de los gastos del comitente tiene incluido el IVA.
- ✓ Resuelva las operaciones en esquemas de mayor.
- ✓ Abra tarjeta de almacén de Mercancías en comisión y registre en ella el movimiento de las mercancías.
- ✓ Compruebe que el saldo de la cuenta de Mercancías en comisión coincida con el de la subcuenta.
- ✓ Elabora los estados financieros.

### *Operaciones*

#### 1. Saldos iniciales

Bancos	\$ 900,000.00
Almacén	870,000.00
Clientes	200,000.00
Edificios	1,000,000.00
Mobiliario	300,000.00
Proveedores	250,000.00
Acreedores div.	130,000.00

2. Vendimos \$500,000.00 de mercancías, al contado riguroso; con un costo de \$230,000.00
3. Recibimos de Comercial Mercantil una provisión de fondos por \$ 10,000.00, para pagar; por cuenta suya, los gastos de recepción, conservación y venta que originan las mercancías que próximamente nos remitirá.
4. Recibimos de Comercial Mercantil, S.A. 35 refrigeradores, con un costo de \$ 3,800.00 cada una, para venderlos al contado riguroso con un recargo del 60% sobre el precio de costo, o crédito con el 80%; teniendo derecho a percibir una cuota o comisión del 30% sobre el monto de las ventas efectuadas al contado riguroso y 15% sobre las ventas a crédito.
5. La recepción de los refrigeradores originó gastos (fletes, acarreos, cargas, descargas, etcétera) por \$7,000.00, que pagamos en efectivo.
6. Devolvimos 4 refrigeradores defectuosas al comitente.
7. La devolución originó gastos, por cuenta del comitente, por \$2,500.00, que pagamos en efectivo.
8. Pagamos los sueldos a los empleados por \$60,000.00, 50% para cada depto.
9. Vendimos 8 refrigeradores al contado riguroso.
10. Vendimos mercancías a crédito por \$350,000.00, más IVA con un costo de \$170,000.00
11. La venta de estas mercancías originó gastos de envío por \$ 6,000.00, más IVA pagamos con cheque
12. Vendimos 12 refrigeradores a crédito.
13. Vendimos 6 refrigeradores al contado riguroso
14. Un cliente nos devolvió 2 refrigeradores.
15. Efectuamos cobros a los clientes del comitente del 50% de su saldo
16. Descontamos de la cuenta de Caja del comitente la comisión y el IVA que la misma causó.
17. Reembolsamos con giro el saldo a favor de Comercial Mercantil, S.A.

## CASO PRACTICO 2

- ✓ Calcule el 16% de IVA sobre ventas y comisión; suponga que el importe de los gastos del comitente tiene incluido el IVA.
- ✓ Resuelva las operaciones en esquemas de mayor.
- ✓ Abra tarjeta de almacén de Mercancías en comisión y registre en ella el movimiento de las mercancías.
- ✓ Compruebe que el saldo de la cuenta de Mercancías en comisión coincida con el de la subcuenta.
- ✓ Elabora los estados financieros.

### *CIA DEL GOLFO*

#### Operaciones

##### 1. Saldos iniciales

Bancos	\$ 800,000.00
Almacén	670,000.00
Clientes	100,000.00
Edificios	1,090,500.00
Mobiliario	250,000.00
Proveedores	200,000.00
Acreedores div.	100,000.00

2. Vendimos \$400,000.00 de mercancías, al contado riguroso; con un costo de \$190,000.00
3. Recibimos de Industrial Mexicana, S.A. una provisión de fondos por \$ 10,000.00, para pagar; por cuenta suya, los gastos de recepción, conservación y venta que originan las mercancías que próximamente nos remitirá.
4. Recibimos de Industrial Mexicana, S.A. 30 lavadoras, con un costo de \$ 3,000.00 cada una, para venderlos al contado riguroso con un recargo del 60% sobre el precio de costo, o crédito con el 80%; teniendo derecho a percibir una cuota o comisión del 30% sobre el monto de las ventas efectuadas al contado riguroso y 15% sobre las ventas a crédito.
5. La recepción de las lavadoras originó gastos (fletes, acarreos, cargas, descargas, etcétera) por \$6,000.00, que pagamos en efectivo.
6. Devolvimos 3 lavadoras defectuosas al comitente.
7. La devolución originó gastos, por cuenta del comitente, por \$2,500.00, que pagamos en efectivo.
8. Pagamos los sueldos a los empleados por \$50,000.00
9. Vendimos 9 lavadoras al contado riguroso.
10. Vendimos mercancías a crédito por \$150,000.00, con un costo de \$70,000.00
11. La venta de estas mercancías originó gastos de envío por \$ 5,000.00, pagamos con cheque
12. Vendimos 11 lavadoras a crédito.
13. Vendimos 5 lavadoras al contado riguroso.
14. Un cliente nos devolvió 2 lavadoras.
15. Efectuamos cobros a los clientes del comitente del 50% de su saldo
16. Descontamos de la cuenta de Caja del comitente la comisión y el IVA que la misma causó.
17. Reembolsamos con giro el saldo a favor de Industrial Mexicana, S.A.

## CASO PRACTICO 3

### Los Álamos

Los siguientes ejercicios se deben resolver, de acuerdo con estas instrucciones:

- a) Calcule el 16% de IVA sobre ventas y comisión; suponga que el importe de los gastos tiene incluido el IVA.
- b) Resuelva las operaciones por medio de asientos de diario y páselos a esquemas de mayor.
- c) Abra la tarjeta de almacén de Mercancías en comisión
- d) Compruebe que el saldo de la cuenta de Mercancías en comisión coincida con el de la tarjeta.
- e) Presente los estados financieros

### Operaciones

- 1) Recibimos del señor Antonio Rosas una provisión de fondos por \$ 2,000.00, para pagar; por cuenta suya, los gastos de recepción, conservación y venta que originan las mercancías que próximamente nos remitirá.
- 2) Recibimos del señor Antonio Rosas 100 radios, marca Ramex, con un costo de \$ 500.00 cada uno, para venderlos al contado riguroso con un recargo del 40% sobre el precio de costo, o crédito con el 60%; teniendo derecho a percibir una cuota o comisión del 15% sobre el monto de las ventas efectuadas al contado riguroso y 10% sobre las ventas a crédito.
- 3) La recepción de los radios originó gastos (fletes, acarreos, cargas, descargas, etcétera) por \$575.00, que pagamos en efectivo.
- 4) Pagamos en efectivo gastos de almacenaje y publicidad por \$ 1,380.00.
- 5) Devolvimos 10 radios defectuosos al comitente.
- 6) La devolución originó gastos, por cuenta del comitente, por \$184.00, que pagamos en efectivo.
- 7) Vendimos 20 radios al contado riguroso.
- 8) Vendimos 55 radios a crédito.
- 9) Un cliente nos devolvió 5 radios.
- 10) Sobre las ventas a crédito, efectuamos cobros a clientes, los cuales ascendieron a \$4,000.00.
- 11) Descontamos de la cuenta de Caja del comitente la comisión y el IVA que la misma causó.
- 12) Reembolsamos con giro el saldo a favor del señor Rosas.